



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 894/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA CON C.I N° 4.107.095, DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 7410 de fecha 06 de agosto del Univ. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA, estudiante de la Carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita extensión de permanencia en la Institución para el presente año 2024. -
La Dirección Académica informa que ingresó en el año 2014, no cuenta con prórroga de permanencia anterior, tiene pendiente Pasantía Laboral Supervisada, incompleto en créditos de Materias Complementarias (le falta 1 U.C); registrando su última matriculación en el 1° Periodo Académico del año 2021. -
La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -
El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -
El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -
LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 894/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA CON C.I N° 4.107.095, DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 894/2024 de fecha 06 de agosto del 2024 de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.107.095, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cuatro (4) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.107.095, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 5°: **AUTORIZAR** la inscripción al Univ. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.107.095, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-



RESOLUCIÓN N° 841/26/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 894/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. ORLANDO RUBEN CARDOZO HERMOSA CON C.I N° 4.107.095, DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

- Art. 6°: ESTABLECER el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-
- Art. 7°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo